

ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA VIGESIMOPRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS “VITORIA-GASTEIZ” A LAS MEJORES TRADUCCIONES AL EUSKERA DE OBRAS DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL (OBRAS CON DEPÓSITO LEGAL DE 2023).

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz convoca desde el año 2002 los “Premios Vitoria-Gasteiz”, destinados al reconocimiento de las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil.

La Junta de Gobierno Local aprobó el Plan de Acción para la Promoción del Euskera para el periodo 2019-2022 el día 21 de marzo de 2019. Una de las líneas de trabajo que recoge el plan es el uso social del euskera, en concreto, en el ámbito cultural sobre todo en su promoción y difusión de diferentes expresiones culturales –entre otras, la lectura– entre la población infantil y juvenil. Ese plan está todavía en vigor, hasta la aprobación del documento correspondiente al siguiente periodo de planificación.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dentro de su Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado el 21 de enero de 2022, incorpora una línea de subvención denominada APOYO A INICIATIVAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN Y FAVOREZCAN EL USO DEL EUSKERA EN LA VIDA COTIDIANA DE LA CIUDADANÍA, cuyo objetivo estratégico consiste en *Apoyar iniciativas que favorezcan el uso del euskera en los distintos ámbitos y áreas de la vida cotidiana de la ciudadanía*. Dentro de esta línea de subvención incorpora las subvenciones previstas en la partida 01.71.3351.48005 SUBVENCION PLAN GENERAL USO EUSKERA, en la que se ubica esta convocatoria a las mejoras traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil.

A la vista de lo anterior, el Servicio de Euskera propone convocar la vigesimoprimera edición de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil (obras con depósito legal de 2023) y aprobar las bases que se adjuntan al expediente.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la convocatoria de la vigesimoprimera edición de los Premios Vitoria-Gasteiz a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil (obras con depósito legal de 2023), con una dotación económica de 18.000 euros correspondiente al

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RRLRVVHJRIWTESU7UQDL2LFS7E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/02/2024 10:01:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 RRLRVVHJRIWTESU7UQDL2LFS7E			

importe de los premios, con cargo a la partida 2024/0171.3351.48005 del vigente presupuesto del servicio de euskera.

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de dicha convocatoria y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2024.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	RRLRVVHJRIWTESU7UQDL2LFS7E	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	26/02/2024 10:01:58
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 RRLRVVHJRIWTESU7UQDL2LFS7E			